

 CONJUNTO CELESTE Ver. 01/02/2024	REGLAMENTO INTERNO PARA EL USO DEL PARQUE INFANTIL	Carrera 24# 2 -116 Cel 321 286 38 52. NIT 901.471.801-1 Girardot Cundinamarca Página 1 de 2
--	---	---

Objetivo:

El presente reglamento tiene como objetivo establecer normas y pautas para garantizar un uso seguro, ordenado y respetuoso del parque infantil ubicado en el Conjunto Residencial Celeste.

Horario de Uso:

El parque infantil estará disponible para uso de los residentes y sus invitados todos los días de la semana en el siguiente horario:

Lunes a Domingo: De 8:00 am a 7:00 pm

Supervisión:

Los menores de edad deberán estar acompañados por un adulto responsable mientras utilicen las instalaciones del parque infantil. Los adultos son responsables de la supervisión y comportamiento de los niños a su cargo.

Normas de Comportamiento:

Se prohíbe el uso indebido de las instalaciones, incluyendo, pero no limitado a:

1. Conducta violenta o intimidatoria.
2. Uso de materiales punzantes o cortantes.
3. Juegos que puedan poner en peligro la integridad física de los usuarios.
4. Consumo de alimentos o bebidas dentro del área de juego.
5. Se prohíbe arrojar piedras en todas las áreas del conjunto, especialmente en el área del parque.
6. Esta prohibido el uso del parque a los adultos y adolescentes.

Cuidado del Entorno

Es responsabilidad de todos los usuarios y visitantes mantener limpio el parque infantil. Se solicita depositar la basura en los contenedores dispuestos para tal fin.

Mascotas

Por razones de seguridad e higiene, queda prohibida la entrada de mascotas al área del parque infantil.



 CONJUNTO CELESTE	REGLAMENTO INTERNO PARA EL USO DEL PARQUE INFANTIL	Carrera 24# 2 -116 Cel 321 286 38 52. NIT 901.471.801-1 Girardot Cundinamarca
Ver. 01/02/2024		Página 2 de 2

Respeto a los Demás

Se insta a los usuarios a respetar el espacio y la diversidad de los demás. Cualquier comportamiento discriminatorio o incivilizado será motivo de expulsión temporal o permanente, según la gravedad de la falta.

Mantenimiento

Cualquier desperfecto o situación de riesgo observado en el parque infantil deberá ser reportado de inmediato al comité de administración o a la persona designada para tales efectos.

Sanciones

El incumplimiento de las normas establecidas en este reglamento podrá acarrear sanciones que van desde amonestaciones verbales hasta la prohibición temporal o permanente de acceso al parque infantil, según la gravedad de la falta.

Modificaciones al Reglamento

El presente reglamento podrá ser modificado en cualquier momento por la administración, previa comunicación a los residentes.

Atentamente

La Administración

